

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y SEIS

Segarias de las Provisiones Comendadas para
el Mayor lucimiento de la dha Ciudad que le co
rresponde y tiene Acordado

Murcia

El Señor D^{no} J^{no} Laxaria Sarmiento y Nubria Decano
de este Ayuntamiento y uno de los Comisarios nombrados
para el Atumpro de la D^{ta}ension que esta Ciudad tiene
ahora para que se cree Obispo en esta dha Ciudad y
su territorio, separando su Gobierno y jurisdicciones de
el de Cartagena. Cuyo Expediente hauyendo se ve
bido aprueba en dos de Diciembre de mil setecientos
y ochenta y ocho por o^{ra} de la Real Camara de Castilla que
por Real decreto del Rey se digno mandar Infor
mase dho Superior Real Tribunal; y hauyendo practi
cado la Ciudad la suya, y remitida a la Secretaria
del Real Patronato de Castilla donde pende, se
pidio por el Muy Reverendo Señor Obispo, y Venera
ble Cabildo de Cartagena Vaxiar Proxogar de
termino, que como dhas por esta Ciudad se ha
verbido expedir la d^{ta}edula de que es copia el
papel que exhibe, lo que pone en noticia de esta
Ciudad por su Inteligencia de que enmendada acor
do que en atencion a lo expuesto por dho de

[Signature]

